

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de Abril de 1880.

NUMERO 650

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**  
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 5, 50 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Se pone la Luna á las 2, 55 minutos.

Miércoles 21. San Anselmo, arzobispo de Cantorbery, confesor y doctor; San Apoló.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.**

**Secretaria de Gobernacion.**  
 Habilitacion.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

El Honorable Señor Ministro de Hacienda.—Cartago ha dado un paso de progreso.

**Revista Exterior.**

El Czar de Rusia.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—La conservacion de las selvas.—Imitacion de marfil.—Francia.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Palacio Nacional.

San José, 19 de Abril de 1880.

En esta fecha el Excmo. Señor General Presidente de la República, se ha servido habilitar, para administrar sus bienes con sujecion á las prescripciones del derecho, á la menor Señorita Matilde de las Mercedes Gutiérrez y Aguilar, del vecindario de Guadalupe, jurisdiccion de esta Provincia.

MACHADO.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 19.—Hoy á las 9½ a. m. zarpó con destino á San Francisco (California) el vapor Nacional "Irazú," al mando de su capitán Doig.

Abril 20.—El vapor correo "General

Cañas" regresó del Tendal ayer á las 5 p. m. Pasajeros: Eduardo G. Guzman, Mannel Carrillo, Julian Vallejo, Gregorio Sandino, Catalino Chavarria, G. H. Volsmann, Mercedes Arias, y de carga 80 libras.

Abril 20.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Juan Granja, Félix Brénes, Tomas Cárdenas, Matilde Vallejo, Victor Pérez, Angel Benavides, José Manuel Jiménez, Carmen Zamora, Josefa Córdas, Raimundo Guevara, Domingo Suazo, Francisco Cerna, H. Voltmann, Rudecindo Aleman, José Manuel Doñas, Marcos Bonilla y Felipe Córdas. Carga: 8,203 libras.

**ADMON. JUDICIAL.**

Corte Suprema de Justicia.

Miércoles 20.

**Corte plena.**

1.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

2.—Se dio cuenta por el Señor Magistrado Alvarado, de no haber encontrado cosa alguna que notar en la visita de cárceles que practicó en esta Ciudad, el sábado próximo pasado.

3.—Se dió cuenta con la copia del acta de la visita de cárceles de Cartago, practicada por el Señor Juez del Crimen de aquella Provincia el día tres del corriente, y se acordó archivarla.

4.—Se practicó el sorteo de un conjuer para subrogar al Señor Magistrado Alvarado en la causa contra Eusebio Sánchez, por homicidio, y resultó sorteado el Licenciado Don José A. Herrera.

**Sala primera.**

1.—En la apelacion de hecho intentada por el Señor José Antonio Leon en juicio con Guadalupe Leon, se mandó pedir los autos.

2.—Se declararon sin lugar la revocatoria y la súplica intentadas del auto dictado el día treinta de Marzo último, en el juicio contra Don Rafael Alvarado y los Señores Moses Levy y Compañía.

3.—En el juicio entre los Señores Silvestre Alfaro y Teodoro Quiros, se declaró rebelde á éste y se señaló para la vista las doce del día siete del entrante Mayo.

4.—En la causa contra Estéban Carbajal, por abigeato, se ordenó la practica de una diligencia.

5.—En la instruccion para averiguar el autor del delito de abuso de confianza, se proveyó autos.

6.—La causa contra Casimiro Ortega por hurto, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Abril 20 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—En la apelacion de hecho, entablada por el defensor de Rafael López y Valverde, procesado por homicidio, se pedieron los autos.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sumario por una pared que amenaza ruina, seguido por Don Luis Yohany y Marichall, con el Señor Fernando Conejo.

3.—El mismo decreto, en la causa contra Fernando Ramirez y Ramirez, por heridas á Magdaleno Marin, y Paula Valerio Araya.

4.—Tambien el mismo proveido, en la causa contra Felipe Solano Quiros y Julian Acuña Chacon, por escalamiento y amenazas de homicidio.

5.—Igualmente se proveyó el mismo decreto en la causa contra Pedro Gutiérrez y Gutiérrez, por embriaguez y escándalo.

6.—El mismo decreto en la causa contra Juan Hernández y Hernández, procesado por homicidio.

7.—Tambien el mismo proveido, en la causa contra Juan Leiton Aguilar, por abigeato.

8.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion seguida por hurto de un novillo.

9.—El mismo decreto se proveyó en otra instruccion seguida por hurto de un reloj.

10.—Tambien re decretó el mismo traslado, en una instruccion seguida por allanamiento en propiedad de los Señores Joaquin y Lino Moreira.

11.—Se proveyó autos, en la causa contra Santiago Aguilera Pérez, por herida grave.

12.—En un escrito del Señor José María Valverde, acusando rebeldía al Señor José Madriz, en el juicio de despojo que siguen, se pidió informe á la Secretaria.

13.—Se proveyó autos en una instruccion seguida por hurto de una vaquilla.

14.—Se mando introducir á la oficina el juicio seguido por nulidad de unos títulos, entre los Señores Juan de Dios Agüero Gamboa, Jesus y José Ana Rodríguez.

15.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por hurto de dinero del Señor José Dolores Rojas.

16.—Se proveyó autos, en el juicio ordinario por pesos, seguido por el Señor Vicente López, contra el Señor Cornelio Monge.

17.—Se mandó introducir á la oficina el juicio que sigue Don José Monge Esquivel, contra Don Guillermo Nanne, por pesos.

18.—Igual proveido recayó en el juicio seguido por Don Manuel Lujan, contra Don Francisco Brénes Róbles.

19.—Se proveyó autos en la causa contra Domingo Alvarado, por robo y herida.

20.—El mismo decreto en la causa seguida por heridas dadas á Juan y Lorenzo Leon.

21.—Tambien el mismo proveido, en una instruccion sobre rapto de una jóven.

22.—En una súplica de hecho de Don Juan María Solera, de una resolucion dictada por la Honorable Sala 1ª, se decretó: viniendo en forma se proveerá.

23.—En un escrito de Fernando Ramirez, procesado por heridas, nombrando defensor al Señor Licenciado Don Francisco Cháves Castro, se proveyó de conformidad, y mandando comparecer al nombrado para su aceptacion y juramento.

24.—Se proveyó autos, en la causa contra Valentin Jiménez y Zamora, por robo.

25.—En un escrito de Don Clodomiro Echandi, pidiendo se agregue una escritura que presentó á la tercera que ha entablado como apoderado del Señor J. de Rivera y Cª, en la ejecucion que sigue la casa de Le Lacheur, Dent y Cª, contra Don Manuel Bonilla, se proveyó á sus antecedentes, con noticia.

26.—En la ejecucion seguida por Don Lucas Fernández Ramirez, contra la Señora Bárbara Tréjos y Bogantes, se confirmó el auto apelado que declara desierta la accion, y condena al actor en las costas, siendo de cargo del apelante las de esta Instancia.

San José, Abril 20 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En las diligencias sumarias contra el Señor Julian Martínez y Láspar, mayor de cincuenta y cuatro años, casado, negociante y vecino de la Villa de San Ramon, por los delitos de depósito de aguardiente clandestino y fabricacion de cerveza de igual procedencia, resulta:

Que como á las cinco de la tarde del seis de Marzo último, el Resguardo del Gobierno asociado de testigos, penetró en el interior de una vinateria que en el centro de la expresada Villa, administraba el referido Martínez Láspar, y encontró una fábrica clandestina de cerveza, en que aprehendió noventa medias botellas de cerveza, lista para el expendio, y otra cantidad en fermentacion; un tércio de lúpulo y otros objetos.—Tambien halló en la misma vinateria cuatro frascos y una botella, que de igual modo aprehendió por suponer contuviera licor blanco clandestino.—El infrascrito Juez, visto el informe de peritos, lo declarado por el ex-Jefe Político de la Villa de San Ramon, por Don Manuel Castro Blanco y los demas atestados del sumario, no habiendo mérito para continuar estos procedimientos, así respecto del delito de fabricacion de cerveza como del depósito de aguardiente de fábrica clandestina, sobreesyó este proceso por auto dictado á la una de la tarde del día treinta del mes citado.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué aprobado el sobreesimiente á las doce del día diez del corriente.—Devuelta la causa á esta oficina, quedó ejecutoriada la providencia.

San José, Abril 17 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

**REMATES****Juzgado de Hacienda Municipal de San José.**

El sábado veinticuatro del presente mes á las doce del día y en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación, se procederá por el infrascripto á la venta en pública almoneda y en el mejor postor, de varios animales presentados á la Policía y que han cumplido el tiempo de depósito prevenido por la ley.

San José, Abril 19 de 1880.

RAFAEL FLIZONDO.

Quien quiera comprar una parte proporcional á la cantidad de quinientos pesos, en un terreno como de tres manzanas, valorado en mil quinientos pesos, de superficie plana, de figura regular, cultivado de café frutal, situado en el barrio de San Pedro, distrito y Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Feliciano Solís y Juan Ulate; Sur, ídem de Mariano y Juan Ulate; Este, calle en medio, terreno de Eustaquio Segura; y Oeste, propiedad de Juan y Josefa Ulate, inscrito en el Registro de la Propiedad, con una casa ubicada en el mismo terreno, en el tomo ciento sesenta y dos, folios quinientos diez y nueve, finca número diez mil cuatrocientos siete, "Oriental," inscripción número uno.—La parte correspondiente á quinientos pesos, que se ofrece en venta en esta finca, previa informacion de utilidad y necesidad, está adjudicada al pago de deudas de la mortual de Gregoria Miranda, siendo coparticipes el viudo Trinidad Picado y Sáenz, en quinientos pesos y en igual cantidad el heredero José Picado y Miranda, y se vende á solicitud de los interesados, para el pago de deudas de aquella mortual, á las doce del día veintiocho de los corrientes, en la puerta de esta oficina.—Quien quiera hacer postura que se presente, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, á la una de la tarde del día diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta.

JQ. FONSECA B.

Casimiro Viquez hijo.—F. Viquez.  
2.

Se ha señalado las doce del día veintinueve del presente mes para rematar en este despacho un lote de terreno municipal situado en el Bajo de la Rosa del barrio de San Pedro de esta Ciudad, distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte con terreno de Don José Antonio Quiros; al Sur finca de Don José Manuel Núñez; al Este con el mismo terreno de Don José Manuel Núñez y el río Cascajal; y al Oeste terreno de Rosalinda Guzmán; consta de cincuenta y cuatro manzanas cinco mil doscientas cincuenta y una varas cuadradas, y esta valorado á ocho pesos manzana.—Pertenece á este Municipio y se vende en virtud de denuncia hecha por el Señor Timoteo Zúñiga.—Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José Abril diez y nueve de mil ochocientos ochenta.

RAFAEL ELIZONDO.  
José María Castro

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca siguiente: Una casa de habitación, situada en la Ciudad de Puntarenas, Canton único, Distrito Oeste de la misma, lindante: Norte, casa de Doña Guadalupe Mora de Cañas; Sur, calle en medio, ídem del Presbítero Miguel Pérez; Este, la plaza Victoria; y Oeste, la casa y solar de Doña Mercedes Loria. Está valorada en mil pesos; pertenece al concurso á bienes de los Señores B. Fernandez y Cª, y se vende para el pago de créditos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de comercio en 1ª instancia.

San José, Abril 19 de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.  
Ramon Bustamante.—Eduardo Jiménez.

A las doce del día veintidos de los corrientes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una junta de bueyes negros, valorados en cuarenta y cinco pesos.—Una vaquilla hosca, en doce pesos; y unas ruedas de carreta, en cinco pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Juana Soto y Vega, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de las costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra,

que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado primero de la Ciudad de Cartago, Abril 17 de 1880.

JOAQUIN OREAMUNO.

Franco. Aguilar B. Franco. Pacheco I v.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa que mide veintidos varas de frente y de fondo cuarenta y ocho con el solar en que está ubicada, lindante: al Norte, calle en medio, con casas de los Señores Don Eusebio Ortiz y Don Ramon Gómez; al Sur, con solar de Doña Margarita Llorente; al Este, con parte de esta finca; y al Oeste, con casas de Don Nicolas Bonilla y herederos del finado Andres Valle, hoy de Don Luis Pacheco. Vale cinco mil quinientos pesos. Pertenece á los herederos de Doña Clara Ugaldé y Guzman que lo son: Don Jesus, Don David, Don Zacarías, Doña Rosalina, Doña Dolores y Señoritas Aurelia y Luisa Pacheco y Ugaldé, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, en el tomo tercero al folio setenta y cinco, bajo el número doscientos noventa y ocho, asiento número uno y se vende para pagar á los Señores Mestre, Peralta y Cª la suma de tres mil doscientos pesos que les adeuda el heredero Don Zacarías Pacheco.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Francisco Mª Pérez.—Jesus Meneses.  
2.

**EDICTOS.**

En este juzgado se ha dado principio á la mortual de Don Horacio Carraña y Pinto, que fué mayor de treinta y nueve años, casado, militar veterano y de este vecindario. En consecuencia cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores para que en el término de nueve días, se presenten en este Despacho á legalizar sus derechos.

Juzgado 1º de San José, Abril 19 de 1880.

RAFAEL ELIZONDO.

J. Diego Braun.—J. Montes de Oca.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Sesion 9ª celebrada por la Municipalidad de Desamparados, á las cinco de la tarde del día veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta, bajo la direccion del Presidente Don Manuel Angel Gutiérrez y con asistencia de los Regidores Garbanzo y Naranjo.

Art. 1º.—Leída el acta anterior fué aprobada y firmada.

Art. 2º.—Se acuerda comisionar al Secretario Municipal para que en la próxima sesion presente el informe pedido por el Señor Gobernador de la Provincia, en la solicitud elevada al Supremo Gobierno por unos vecinos de Aserri, sobre segregacion de aquel Distrito de este Canton, y supresion de la alcaldía del mismo pueblo.

Art. 3º.—Se presentó Don Andres Naranjo propietario de la casa que ocupa actualmente la escuela de varones de esta Villa, manifestando no hallarse dispuesto á dar en arrendamiento por mas tiempo dicha casa, y su consiguiente entrega; se acordó comisionar al Señor Jefe Político para que contrate otro local con las condiciones convenientes al uso á que se destina, dando cuenta á esta Corporacion.

Siendo las seis de la tarde se cerró la sesion.

Es Cópia.

Secretaría Municipal del Canton de Desamparados, Abril 14 de 1880.

A. FLÓRES.

**Jefatura Política de San Ramon.**

AVISO.—Con fecha diez y siete del corriente, se dió en depósito, como perdido y por el término de ley, un caballo zaino, nuevo y de andadura, marcado en la pelta del lado de montar.

La persona que crea tener derecho á dicho caballo, presentese á deducirlo ante esta autoridad en el término oportuno.

Abril 19 de 1880.

ABEL GUTIERREZ.

**Agencia única principal de policía de la Provincia de Heredia.**

AVISO.—RAMON RAMÍREZ, Agente principal de Policía de la Provincia de Heredia.—Hago saber: que el novillo alazan, cuyo depósito se ordenó por esta Policía el 13 de los corrientes, es un buey del color indicado y marcado con un fierro semejante al del Señor Juan Miguel Rodríguez, del barrio de San Joaquin.—También está señalado en la oreja izquierda con troza ó sea quitada la punta y debajo de la misma le quitaron una tira, siendo la señal de la oreja izquierda lo que llaman "bocado."

Lo que se pone en conocimiento para que la persona que se crea con derecho, se presente á deducirlo.

Abril 19 de 1880.

RAMON RAMÍREZ.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Leon."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüemert.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Pueblo."

**REVISTA INTERIOR.**

El Honorable Señor Ministro de Hacienda, Señor Don Salvador Lara, se ha separado temporalmente, por motivos de salud, del desempeño de las carteras que le estaban encomendadas, las cuales han quedado á cargo del Honorable Señor Ministro de Gobernacion, Doctor Don Rafael Machado.

Deseamos vivamente al Señor Lara el restablecimiento de su quebrantada salud.

Cartago ha dado un paso de progreso.—El Señor Gobernador comunica con fecha 19 del corriente, lo que insertamos á continuacion:

"A iniciativa de esta Gobernacion, ayer se instaló en esta Ciudad un Hospital, establecimiento importante de beneficencia pública, de que tanto ha carecido esta poblacion y que hoy reclama el pauperismo y el vuelo que el país toma. Como arbitrios para el sostenimiento de este Hospital, se cuenta con los que prescribe la ley de 10 de Agosto de 1875, con los recursos que legó al efecto el Presbº finado Don Ignacio Llorente y con los que pueda suministrar la accion piadosa del vecindario. En el mismo acto tuvo lugar la organizacion é instalacion de una junta provisional de Señoras para el gobierno del establecimiento, la cual poseida del mayor entusiasmo, celebró su primera sesion, acordando benéficas medidas relativas á las provisiones indispensables del mismo establecimiento. Es digna de una mencion especial la junta de caridad de esta Ciudad, que dispone del capital denominado "Patrimonio de los pobres", por la benévola acogida que dió á la proposicion de esta Gobernacion en cuanto á la fundacion del Hospital y en cuanto á la cesion de la casa del finado Presbº Don Juan Manuel Carazo, [hoy del mismo Patrimonio] situada en el centro de esta Ciudad, mientras se construye un edificio apropiado y en un local aperature.

También se ha remediado otra necesidad, no ménos premiosa, y es la del establecimiento de un Oratorio en las

cárceles de esta Ciudad. Los presos recluidos en ellas, que por sus extravíos han carecido hasta ahora de oír allí la palabra Evangélica, ayer mismo uno de los R.R. P.P. de la Compañía de Jesus les dijo misa y á continuacion una plática doctrinal, que puede influir mucho en la reforma de las costumbres, quedándoles ya establecido este consuelo espiritual todos los domingos."

**REVISTA EXTERIOR.**

El Czar de Rusia.—La serie de tentativas que el Nihilismo ha ideado y puesto en práctica para destruir la vida del Czar Alejandro,—acaso el hombre más infortunado de Rusia—ha despertado en el mundo vivísimo interes que se traduce en profunda admiracion por el valor y la perseverancia del revolucionario Ruso y en honda simpatía por la existencia del hombre de corazón más grande que se haya sentado en el trono de Pedro el Grande.

El día 2 del mes actual hizo veinticinco años que Alejandro fué proclamado Emperador de Rusia, Rey de Polonia y Gran Duque de Finlandia. Con este motivo, hacíanse grandes preparativos en San Petersburgo para celebrar tan fausto acontecimiento; más en tanto que los súbditos fieles del Czar querían demostrarle en ese día todo su afecto y toda su gratitud, los Nihilistas conspiraban y dejaban trastucir siniestros propósitos que harían de ese 2 de Marzo la fecha más memorable de la misteriosa historia Rusa.—"Los ánimos están alarmadísimos en San Petersburgo, dice un telegrama de últimos del mes pasado. Témesese que suceda algo muy grave ántes del aniversario de la exaltacion al trono del Czar."—Si recordamos que el Nihilista Ruso es el hombre más audaz de nuestra época, no es difícil suponer que, á pesar de los preparativos del Gobierno, algo siniestro puede haber tenido lugar en la fecha ya mencionada.—Creemos hoy oportuno hacer una breve reseña de la vida que ha tocado en suerte al hombre que ascendió al trono de sus mayores con las más alhagüeñas perspectivas de un reinado feliz.

Alejandro II, Emperador de Rusia, y titulado Czar y Autócrata de todas las Rusias, es el hijo segundo de Nicolas I y de Federica Luisa, hija del Rey Federico Guillermo III de Prusia, nació el 29 de Abril de 1818, durante el reinado de su tío, Alejandro I.

Desde joven mostró el actual Emperador aficion decidida á la vida civil; pero como eran indispensables los conocimientos militares, su augusto padre, el hombre de voluntad de hierro y quien consideraba al ejército como el apoyo más firme de su trono, hizo que se dedicara con especialidad al estudio de aquella carrera. Nicolas en persona dirigía la educacion militar de su hijo, y cuando éste llegó á la edad de diez y ocho años, recibió el despacho de aide-camp del Emperador, y fué promovido á elevado rango en el ejército.

El año de 1841, despues de una visita á las cortes Alemanas, casóse con la Princesa Guillerma, hija del Gran Duque de Hesse, y quien al entregar su mano abjuró la religión de sus padres, abrazando la Ortodoxa, adoptando el nombre de María Alexandrowna.

El primer paso que dió en su carrera política fué cuando su padre le encomendó el gobierno de la Finlandia, con orden expresa de rusificar esa porcion del vasto Imperio Moscovita. Pocos años más tarde vinieron las diferencias entre Rusia y Turquía, las cuales terminaron en esa gran Guerra conocida por el nombre de la Guerra de Crimea: la ambicion de Nicolas que lo

empujaba hasta mezclarse en los asuntos interiores del Imperio Otomano, produjo esa ruptura, que envolvió a la Francia, a la Inglaterra y a la Cerdeña en la misma causa que sostenía la Turquía.—Crítica era la situación para el Imperio Ruso, cuando Nicolás sucumbió, víctima de una enfermedad violenta; y grande fué para Alejandro la tarea que su padre le dejara en momentos tan solemnes. Aunque no con el brío de su antecesor, el nuevo Czar continuó la lucha; bien preveía sin embargo que todos sus esfuerzos se estrellarían ante la combinada fuerza de cuatro naciones. La toma de Sebastopol decidió la contienda, y la paz fué firmada en París, en Mayo de 1856.

La paz con Europa fué para Alejandro un acontecimiento muy plausible, porque su anhelo era dedicarse á la organización interior de su vasto Imperio. Desde esa época comenzaron sus áridos trabajos en pró de su país, reformando todos los ramos de la administración—reformas en la reducción y reorganización del ejército, en las leyes penales, en la instrucción, en la construcción de caminos y ferro-carriles, y en fin, en todo lo que se relacionaba con el progreso material y moral de su pueblo y con la elevación de su carácter. Pero lo que bastaría para inmortalizar su nombre en la historia del siglo XIX, fué la humanitaria ley en virtud de la cual veintidos millones de siervos entraron en el número de hombres libres é independientes. Esta medida, demasiado audaz en las circunstancias que mediaban en esa época (1861), fué el principio de los disgustos que sin intermitencia han perseguido al monarca Ruso. Los nobles, saboyardos, vieron en el Ukase del 3 de Marzo de 1861 en que se libertaba á los siervos, una perspectiva de ruina y algo más; reunieron y elevaron sus quejas al Czar. Alejandro, que en esa época conservaba aun el carácter de entereza y resolución que hoy ya no posee, determinó llevar á efecto su mandato, y con ligeras modificaciones, el Ukase fué observado por la nobleza Rusa. Pero el germen que hoy está dando su fruto, había incubado en el pecho del saboyardo, y éste lo extendió hasta el cortijo y hasta el campo.

Pero casi en la época en que Alejandro libertaba á 22 millones de siervos, remachaba el hierro que encadenó á la heroica Polonia. Este tortuoso paso ha costado al Czar las horas más amargas de su vida.

Cuando Alejandro subió al trono, el pueblo de Polonia abrigaba la esperanza de que el nuevo Czar se compadeciera de la miserable situación en que Nicolás la había sumido y en verdad que Alejandro tuvo la firme idea de dar á la Polonia los derechos á que era acreedora, y así lo ofreció solemnemente en su visita á Varsovia, poco después de su ascension al trono. Y sin embargo, los años pasaban, y no sólo no se mejoraba la condición de esta provincia, sino que cada año pesaba más el yugo del gobierno sobre este desgraciado país, los límites de la paciencia fueron rotos en 1863, cuando la insurrección estalló y cundió en todas las masas de aquella sociedad. Terrible fué el castigo cuando los patriotas Polacos fueron sometidos; y nada pudieron las demostraciones amigables de las potencias Europeas para hacer menos dura la suerte que esperaba á los insurrectos. Desde esa fecha, Polonia forma parte integrante del suelo Ruso, y ha terminado la esperanza de una autonomía nacional. Pero comenzaron las venganzas privadas. El día 16 de Abril de 1866, en el momento en que el Emperador entraba en su Palacio, Karakosoff intentó asesinarlo—un paisano evitó la muerte del Czar. Un año más

tarde, y esta vez en París, Alejandro escapó segunda vez de un atentado semejante—el autor fué Berezowsky.—Desde 1867 hasta hace dos años, hubo una tregua y el Czar pudo vivir en sosiego y sin cuidarse de su persona.

La revolución Nihilista ha venido á poner en peligro por tercera vez la vida de Alejandro;—más hoy los medios de destrucción son preparados por un enemigo que no se ve y cuyo número es considerable, quién sabe si salve hoy de las nuevas tentativas que se preparan!

¡Triste suerte la de Alejandro!—víctima de la nobleza Rusa, representada por Karakosoff; víctima de la raza Polaca, representada por Berezowsky; y víctima del Nihilismo, es decir, de los principios liberales, que él tan espontáneamente protegiera á su elevación al trono.

Y sin embargo, Alejandro pudo haber sido un gobernante querido de todos sus súbditos; pero su naturaleza bondadosa y la ciega fe que depositó en hombres que no sólo no siguieron sus ideas sino que lo aconsejaron mal, han hecho de él un soberano ineficaz y hasta inconveniente para el pueblo Ruso. En las circunstancias actuales, nada podrá Alejandro;—hace tiempo que él ha dejado, de hecho, de gobernar, y sus consejeros, por intereses bastardos, fomentan la crisis dictando las más atroces medidas.

“Casi nunca oye que las cosas van mal”—dice un célebre viajero y diplomático inglés (1) “En sus viajes de inspección, arréglanse de antemano las instituciones que él visita; y ningún funcionario quiere incurrir en el desagrado del Tschinn [Consejo] revelando los abusos al Czar. Firma los documentos que le presentan, casi siempre sin leerlos. Si dicta alguna orden de su propia cuenta, los Tschisnaviks [Miembros del Consejo] obedecen si les conviene; si no, detiene el asunto hasta que él se fastidia de hacérselos recordar. La corrupción está entronizada al rededor del Czar, pero éste no la ve, y si alguna vez la ve, no sabe sobre quién hacer recaer la responsabilidad, y alguna vez, conociendo al criminal no puede castigarlo. Nicolás, que había procurado en vano detener la corrupción administrativa, se vengaba de sus cortos millos dirigiéndoles agudos epigramas; pero Alejandro II, jamás pronuncia frases que desagraden á alguno de sus amigos.”

Alejandro tiene hoy sesenta y dos años, y es excesivamente hermoso, como lo han sido todos los Romanoff.

Es muy afecto á la literatura Francesa; pero su corazón es Aleman. En los tiempos en que el Nihilismo no había mostrado sus dientes, su mayor placer consistía en trasladarse á Ems, en donde podía vérselo siempre acompañado de su inseparable Terranova y de un general Prusiano. Hoy las cosas han variado: cuando sale de la Corte necesita ser vigilado por un ejército, y aun así, el Nihilista penetra por todas partes, la bomba que estalló en su Palacio en el mes pasado prueba que no hay muros para el invisible y atroz enemigo que lo persigue.

Alejandro tiene seis hijos: el Czarevich y los Príncipes Waldimiro, Alexis, Maria, Sergio y Pablo. ¡Tan desgraciado ha sido el Czar que la intriga de palacio ha conseguido alguna vez indisponerlo hasta con sus propios hijos!

[1] *The Russians of To-day*, By the author of “The Member for Paris.”

De la Revista Mexicana.

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 19		Termómetro centígrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
19,00	23,50	21,00	21,23
Viento:			
SE.	NE.	SE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y Esc.	Claro y esc.	Oscuro.	
Barómetro, Término medio 26,291			
Lluvia: 10 min. de duración.			

Ya que otras veces, por creerlo de sumo interés, hemos reproducido algunos artículos que trataban sobre los perjuicios consiguientes á la tala de los bosques, hoy insertamos, lo que á este propósito dice la Revista Mexicana, con motivo de una circular del Ministro de Fomento del Gobierno de México. Se expresa así:

“La preservación de las selvas.—El Ministerio de Fomento de la República Mexicana, ha expedido con fecha 15 del corriente, una circular dirigida á los Gobernadores de los Estados, en la cual indica la urgente necesidad de que se evite en lo posible la devastación de los bosques y arbolados en el territorio nacional.—Muy plausible es esta medida, porque de algunos años á esta fecha, se ha procedido inconsideradamente á la tala de hermosas selvas, produciéndose con este desmonte, perjuicios trascendentales para nuestro suelo, y para nosotros mismos.—Con motivo de esta circular, creemos muy oportuno reproducir hoy algo que sobre este asunto escribimos y publicamos en la REVISTA MEXICANA de Junio 16 de 1879, en la sección de *Industria, Agricultura y Ciencias*, y con el epígrafe que encabeza estas líneas.

“Un periódico Americano, *The North American Review*, publica con este título, firmado por Mr. FÉLIX L. OZWALD, un artículo por demás interesante.—El autor hace notar los efectos desastrosos que han seguido á las devastaciones de las selvas, en el Viejo Mundo, y calcula que desde 1835 á la fecha, se han destruido anualmente, 7,600,000 acres de aquellas.—Respecto de las Américas, no ha sido menos desastrosa la tala de árboles: en los Estados Unidos, esta proporción ha sido de 1,600 millas cuadradas en 1835, á 7,000 en 1855, y 8,400 en 1876. Entre los años de 1750 á 1835, la cantidad total de selvas que se han destruido tanto en la América del Sur, como en la Central, y especialmente en la parte Sud-este de México, y en las del Este, Sur y Oeste de los Estados Unidos, puede considerarse en 45 á 50 millones de acres.—En otras palabras, hemos estado consumiendo la humedad de nuestro suelo, en una proporción de 7 p. 100 durante cada 25 años. A esta proporción podemos asegurar que en breve llegaremos á los límites en que cualquier paso más que demos, afectará grandemente el clima y la temperatura de todo nuestro Continente.—Si consideramos con bastante razón, que ya los productos agrícolas de Europa no son suficientes para el consumo de su enorme población, vendremos á comprender que el suelo de América, llegará á abastecer no sólo á los que en él viven, sino á una gran parte de los del otro hemisferio.—Creemos, por consiguiente, que es deber nuestro procurar la conservación, por cuantos medios estén á nuestro alcance, de la fertilidad de nuestras tierras, que ha llegado á ser proverbial en Europa.”

Como se ve, hace más de ocho meses que la REVISTA llamó la atención acerca de este importante asunto; la experiencia ha demostrado al Gobierno de nuestro país, la necesidad de dictar una disposición que evite los males que hoy comienzan á hacerse ya sentir.—En efecto, nosotros recordamos que hace algún tiempo, en los años de 1866 á 1868, el clima de Tabasco era de tal manera húmedo á cau-

sa de sus magníficos y numerables bosques, que en los meses del invierno, la lluvia caía sin interrupción por un espacio de hasta de quince días; hoy, después de diez años de incesante trabajo de desmonte en las selvas de maderas preciosas, el clima ha variado de una manera extraordinaria: llueve relativamente poco, el calor se hace sentir hoy con más fuerza, y aquellas lluvias torrenciales, semejantes á las que se desprenden del cielo Africano en el interior del Continente, han desaparecido casi por completo.

Los lectores de la REVISTA MEXICANA, saben muy bien que el Egipto ha sido, de tiempo inmemorial, un vasto desierto, y que las lluvias eran hasta hace poco, casi desconocidas en ese suelo: solo la faja de tierra que bañan las aguas del Nilo, presentaba la fertilidad de los trópicos. Un Virey ilustre, efectó el milagro de hacer florecer esa región: hizo sembrar indiscriminadamente, árboles de elevada talla, y algún tiempo después, el árido terreno de este país, comenzó á recibir el benéfico riego de las nubes.—Así, en tanto que en el Egipto se procura cambiar la atmósfera de fuego, en una húmeda y fresca, nosotros inconscientemente hemos venido privando á nuestro suelo de un privilegio que la sabia naturaleza había depositado para nuestro beneficio y nuestra salud.—¡Cuán dichoso se consideraría un pueblo de Europa si pudiese tener á su alcance un pedazo de tierra cubierta con la riquísima vegetación de nuestras costas!—Con cuánta solicitud atendería á su conservación!—Pensemos seriamente en las consecuencias de una devastación inconscientemente; es un error suponer que la tierra es tan fértil que siempre tendrá bosques: privese de la savia, es decir, de ese riego que el clima tropical exige, y la fertilidad cesará.—La historia nos señala que algunos países que antes fueron notables por la exuberancia de su flora, hoy son aridas estepas, en donde hasta el manantial se ha agotado.”

(De la Revista Mexicana.)

**Imitación de marfil.**—En una revista alemana se indica el siguiente procedimiento para la elaboración de una materia que imita el marfil animal y es susceptible de muchas aplicaciones en las artes é industrias. Consiste en preparar una disolución de cola fuerte en agua, que luego de filtrada, sirve para hacer papilla con cincuenta granos de celulosa en tres litros y medio de aquella; obtenida de esta manera, se mezclan 75 granos de aceite de linaza en 200 granos de yeso de alabastro, bien pulverizado, removiéndose la mezcla para que resulte muy homogénea, y en seguida se adicionan 200 granos de una disolución compuesta de 50 granos de alumbre en un kilogramo de agua.

De este modo se produce una materia plástica, que puede moldearse con suma facilidad, y luego que esté seca tiene gran semejanza con el marfil, siendo, además, susceptible de tomar diversas coloraciones, empleando para ello materias tintóreas.

(De El Ferro-carril de Chile.)

### FRANCIA.

#### COMERCIO EXTERIOR.

Le Journal Officiel dió á luz los datos que aquí se consignan, relativos á 1879:

#### IMPORTACIONES.

1879. 1878.

Objetos de consumo..	1,523,609,000	1,454,853,000
Productos naturales y materias necesarias á la industria	2,126,601,000	2,085,213,000
Objetos fabricados..	420,915,000	436,460,000
Otras mercancías ..	223,709,000	199,692,000
<b>Total...</b>	<b>4,594,837,000</b>	<b>4,176,218,000</b>

#### EXPORTACIONES.

1879. 1878.

Objetos fabricados..	1,735,491,000	1,773,639,000
Productos naturales, artículos de consumo y materias necesarias á la industria	1,254,194,000	1,237,501,000
Otras mercancías..	173,466,000	162,564,000
<b>Total....</b>	<b>3,163,090,000</b>	<b>3,173,704,000</b>

Respecto á 1880, los documentos estadísticos durante Enero arrojan estas cifras:

	IMPORTACIONES.	
	1880.	1879.
Artículos de consumo .....	146.346,000	131.522,000
Productos naturales y materias necesarias á la industria	145.166,000	162.782,000
Objetos fabricados..	31.358,000	32.761,000
Otras mercancías..	12.374,000	12.698,000
<b>Total</b>	<b>335.244,000</b>	<b>338.703,000</b>

  

	EXPORTACIONES.	
	1880.	1879.
Objetos fabricados..	73.252,000	101.368,000
Productos naturales artículos de consumo y materias necesarias á la .. industria .....	77.467,000	11.015,000
Otras mercancías ..	8.355,000	11.828,000
<b>Total</b>	<b>519.075,000</b>	<b>198.239,000</b>

### SECCION DE AVISOS.

**CAMISAS!**—Se realiza á precio de barata, una gran partida, de clases regulares y superiores.—Las que se vendian á \$ 42 docena, se dan á \$ 32 y en la misma proporción se rebaja en las demas clases.  
Sombriería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal 3 v 1 d

**PFAU Y BOLLMANN**, Alajuela, calle de la Estacion, en frente de la Parroquia. Venta de semillas de flores y hortaliza. 6 v 1 d

**EUGENIO DUSSAUSAY**, Profesor de Idiomas y contabilidad, recibido en varias Universidades, ha resuelto abrir un curso nocturno de contabilidad, en el que enseñará la partida doble con todos sus ramos accesorios. Las horas de enseñanza serán de 7 á 9 de la noche.

El mismo profesor dará tambien á domicilio ó en su casa, lecciones particulares de Frances, Teleduría de libros y Contabilidad mercantil.

Ofrece ademas al Comercio de esta Capital, sus servicios para llevar libros y toda clase de arreglo ó liquidacion de cuentas, garantizando su trabajo.

Para tratar, verse con él en su casa, esquinera NO. de la Plaza Principal, casa del Señor Abelardo Cepa. 8 v 2

**VICTOR OROZCO**, Abogado; ha trasladado su estudio á la casa n.º 32, calle del Comercio, Oriente. 16 v 2

**PULPERIA DEL CARMEN**.—Azucar de Santa Ana á \$ 8-00 quintal. 6 v 3 d

**BUN VINO** en casa del que suscribe, 36, Occidente, calle del Seminario. Oportuno y Burdeos en barriles de 200 botellas y de 50 botellas.  
San José, Abril 17 de 1880  
ENRIQUE TWIGHT. 10 v 3 d

**ALAMBRE** de acero de Bessemer galvanizado ó pintado, de 2 ó 4 puas, de uno ó de dos alambres; la cerca más segura y la reata más duradera, de venta en el Almacén de Fernández & Tristan. 25 v 13 d

**DANIEL DOMINGUEZ & HERMANO**  
Bajo esta razon social se ha establecido en San Salvador una oficina general de negocios. Esta agencia se ocupará de las operaciones siguientes:

Compra de frutos del país y mercaderías extranjeras, PREVIA REMISION DE FONDOS; venta de frutos del país y mercaderías extranjeras; compra y venta de letras; compra, venta y conversion de documentos de crédito público; cambio de moneda, cobro de deudas de particulares, siempre que para ello no sea necesario entablar acción judicial; presentación de órdenes de pago á la Tesorería general, recibo de fondos en depósito, colocación de los mismos en establecimientos particulares de crédito ó en bancos centro-americanos ó extranjeros, liquidacion de cuentas, y en general, todos aquellos negocios que ocurren frecuentemente en la Capital á los habitantes de los departamentos y que por su pequeñez no merecen la pena de un viaje y se abandonan por falta de un agente que se haga cargo de realizarlos. Tambien se proporcionarán informes á los que los soliciten, sobre comercio, agricultura, &c., sin exigir por eso retribucion alguna.

Garantizan la idoneidad de los Socios, los conocidos comerciantes del Salvador, Señores Pérez y Parraga, Blanco y Trigueros, Dorantes y Ojeda.

**AVISO.**—Se vende un billar en muy buen estado, con todos sus útiles, pagadero por muy pequeñas mensualidades. Dirigirse á Don Leonzo de Vars. 15 v 12 d

### Bananas, Bananas.

A STEAMER will call at Limon once a month, commencing with

The "VANGUARD,"

about the fifteenth of May. Fifty Cents per bunch will be paid for all bunches of nine hands or over, delivered in the railway cars, two bunches of less than, nine hands, to count for one.

Apply to

JOHN WILSON

Limon, 23rd March, 1880.

GUINEOS Y GUINEAS O SEA BANANAS.

El vapor "Vanguard," primero de una línea que hará escala mensual en el Puerto del Limon, llegará el 15 de Mayo próximo.

El que suscribe ofrece pagar por guineos ó guineas á razon de 50 cs. racimo de nueve manos para arriba, depositados en los carros del Ferro-carril. Los racimos de menos de nueve manos entrarán á razon de á dos por uno.

Limon, 23 de Marzo de 1880.

JOHN WILSON.

**JABONERIA HEREDIANA.**—Atendiendo á la continua demanda que tenemos de la Capital y sus barrios, y para mayor comodidad de nuestros consumidores, hemos establecido un depósito permanente de jabon y candelas, en el establecimiento de Don Luis Martinez [Antiguo hotel de Roma] donde nuestros clientes encontrarán las mismas ventajas de fábrica.

En candelas, ademas del vendaje acostumbrado, se hará un descuento de 3 0/0 tomando cinco ó más cajas, ó igual rebaja se hará en el jabon. 14 v 7

**MUEBLES** de ocasion, mesas para comedor, grandes, pequeñas; colchones de resorte, lana y paja; mantas, lavatorios, servicios de loza para almuerzo y comida; espejos, máquinas de coser, cofres, juego de plata, cuadros, bancos, revólveres. Se venden á precios muy reducidos, en la casa N. 30, calle del Correo, Norte. 8 v 7 d

D. JENKINS.

**AVISO.**—Se vende ladrillo de construccion en la Ladrillería de Nuestra Señora de Soledad y tambien ladrillo quarteron del que es propio para hacer cornisas.

Las personas que necesiten de dichos materiales, pueden dirigirse al encargado en la misma Ladrillería en su casa de habitacion.

EUFRASIO VALVERDE. 6 v 3

**REPRODUCCION DE LA CRIA CABALLAR EN COSTA-RICA.**—El que suscribe, deseoso de fomentar la mejora de la cria caballar, ofrece en alquiler para la monta, dos magníficos y briosos caballos peruanos, procedentes de las mejores ganaderías de Piura [Perú].

Son de raza andaluza y recomiendo muy especialmente su buena andadura y proporciones como caballos de silla.

Los precios serán convencionales y equitativos.

Aprovechar pues esta oportunidad, aquellos que tengan yeguas para lograr buenos y bonitos potros.

San José, Abril 14 de 1880.

(F.) JOSÉ FEO. 6 v 5 d

**FRANCISCO CANET, ABOGADO.**  
Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n.º 6 Sur. 26 v 21 d

**VENDO** las casas número 27 y 29, calle de Carrillo, Oriente; la persona que las necesita, vease con Joaquin Quiros B. en esta ó con el infrascrito en Escasú.

San José, Marzo 31 de 1880.

SALOMON V. ESCALANTE.

**OJO.**—N.º 4, calle de Carrillo. Por la ocasion hay lugar para cuatro pensionistas mas; tambien hay un dormitorio con sala amueblada, para dos personas. 6 v 5 d

**ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, ABOGADO**, ofrece sus servicios.  
Bufete n.º 6, Sur, calle de la Merced.  
San José, Febrero 28 de 1880. 26 v 20

**PILAS DE PIEDRA** para destilar agua, tiene de venta ONOFRE SANCHEZ, de superior calidad y muy baratas; se reciben órdenes en esta Imprenta.

Durante mi ausencia del país, queda con un poder generalísimo, el Señor Cecil Sharpe.  
JUAN J. DE JONGH. 3 v 3 d

### AVISO.

A las doce del dia primero del entrante mes de Mayo, y en el mejor postor, se rematarán en la oficina del que suscribe, en su casa de habitacion, calle del Seminario, número 11, Oriente, las fincas siguientes:

1.º—Un terreno con un beneficio de café, compuesto de un patio enlosado, una retila, que sirve de quebrador, otra que sirve para trillar y retilar, cinco pilas, tolo de cal y piedra; y una casa con cuatro departamentos y una pieza pequeña, sito en la "Sabana de los Granados," distrito quinto de este Canton, constante el terreno como de una manzana, la primera retila de catorce varas de diámetro, y la otra de veintidos, y la casa de treinta varas de largo por cinco de ancho, poco más ó menos, lindante: al Norte, calle en medio, tierras de José Blas Quesada y cafetal de Basilio Cruz; al Sur, calle en medio, propiedad de José María Prado y Remigio Castillo; al Este, con la "Sabana de los Granados," terreno municipal; y al Oeste, con propiedad de José María Prado. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 175, folio 135, finca número 16,663 "Oriental," inscripción número 1; valorado en \$ 9,000.

2.º—Un cafetal llamado "Castro," situado en el mismo punto, distrito y Canton, constante como de dos manzanas, lindante: al Norte, con propiedad de José Nicolás Prado; al Sur, calle en medio, con id. de Nicomédes Claves. Antonio Jiménez y Juana Calderon; al Este, con propiedad de José Guevara; y al Oeste, con id. de José María Prado y Vicente Vindas; inscrito en el tomo 175, folio 137, finca número 16,354 "Oriental," inscripción número 1; valorado en \$ 1,200.

3.º—Un cafetal llamado "Barbosa," como de dos manzanas, sito en el barrio de San Pedro del Mojon, distrito quinto de este Canton; lindante: al Norte, con calle pública; al Sur, con propiedad de Sergio Sequeira; al Este, con id. de José María Prado; y al Oeste, con id. de Jesus Cisneros, inscrito en el tomo 121, folio 55, finca número 10,938 "Oriental," inscripción número 2, valorado en \$ 1,000.

4.º—Otro cafetal, sito en el referido barrio de la "Sabana de los Granados," constante de 6,275 varas cuadradas, lindante: al Norte, con terreno de José María Prado; al Sur y Este, con terreno de Don Alejandro Aguilar; y al Oeste, con id. de Blas Quesada, inscrito en el tomo 129, folio 449, finca número 11,958 "Oriental," inscripción número 1, valorado en \$ 200.

5.º—Una casa con un terreno, sito en la misma "Sabana de los Granados," lindante: al Norte, con la calle de "Puente de Tierra" y con terreno de José María Prado, con este calle en medio y con id. de Rafael Carbajal, Miguel Sibaja y Fermín Alvarado; al Sur, con terreno de Juan Zamora y Camilo Cordero; al Este, con id. de Salvador Hernández y Santana Sibaja; y al Oeste, con id. de Ceferino Quesada y Alejandro Aguilar. Consta la casa de once varas de frente por igual fondo, y el terreno, como de dos manzanas, y es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 25, folio 383, finca número 7,007 "Oriental," inscripción número 3, valorada en \$ 2,000.

6.º—Un terreno cultivado de zacate y café, muy surtido de leña, como de cinco manzanas, sito en "Mata de plátano," barrio de Guadalupe, distrito sexto, Canton primero de esta Provincia; lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Don Buenaventura Carazo; al Sur con potrero de José María Prado y Josefa Ureña; al Este, con potrero de Basilio Cruz; y al Oeste, con terreno de los hijos de Juan Cruz, siendo uno de ellos Rafael del mismo apellido; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 46, folio 124, finca número 3,891 "Oriental," inscripción número 3; valorado en \$ 1,300.

7.º—Una hacienda llamada "Cámen," compuesta de tres suertes: la primera Oriental, consistente en un terreno, parte de potrero, parte de café y plátanos, sito en "Mata de plátano" de Guadalupe, distrito y Canton citados, constante como de dos manzanas; lindante: al Norte, río de por medio, con propiedad de Fabian Burgos; al Sur, calle en medio, con propiedad de Eugenio Echandi; al Este, con propiedad de Micaela Quesada; y al Oeste, con propiedad de José María Prado; inscrita en el tomo 155, folio 425, finca número 14,365 "Oriental," inscripción número 2.—La segunda suerte consiste en un potrero como de dos manzanas, sito en el mismo lugar, lindante: al Norte, río en medio, con tierras de Jesus Morales y Fabian Burgos; al Sur, calle en medio, con terreno de Santana Sibaja y Manuel Mora; al Este, con terreno de Toribio Cruz; y al Oeste, con id. de Trinidad Madrid, inscrito en el tomo 153, folio 53, finca número 13,933 "Oriental," inscripción número 2.—La tercera suerte, ó sea la Occidental, consiste en un potrero como de cinco manzanas en el mismo punto, lindante: Norte, río de Torres en medio, propiedades de Hermenegildo Araya y Jesus Morales; al Sur, calle pública en medio, cafetal de Santana Sibaja; al Este, con potrero de Josefa Villalta; y al Oeste, con propiedades de Hermenegildo Araya y José María Ramírez; inscrita en el tomo 146, folio 33, finca número 13,325 "Oriental," inscripción número 1. Hoy la mitad de esa hacienda está cultivada de café y la otra de potrero; valorada en \$ 4,000.

8.º—El cuadro número trece de los tabacales, cultivado de potrero, sito en el distrito y Canton referidos, constante de veintinueve manzanas cuatro mil cuatrocientas diez varas cuadradas, lindante: al Norte y Sur, con calles públicas; al Este, con propiedad de Ramon Aguilar; y al Oeste, con id. de Rafael Vargas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 106, folio 567, finca número 9,441 "Oriental," inscripción número 3, valorado en \$ 5,000.

Esas fincas pertenecen á Don José María Prado y Ureña, y para pagar á sus acreedores, de acuerdo con estos, hará el infrascrito el remate como apoderado generalísimo de aquel; siendo admisibles las posturas que se hagan hasta por las 2 terceras partes del valor.

San José, Abril 19 de 1880.

P. PÉREZ Z.

6v. 1.

**NO MAS LAVANDERAS!**—Cuellos, paños y pucheros de Celuloido, de todo número; su duracion 20 años.

A. LOWENTHAL

6 v 4

**AVISO A LOS CONSTRUCTORES.**—Los infrascritos avisan á los constructores y á las personas á quienes interese, que en la semana entrante quemarán un horno de trecentos mil ladrillos de construccion, de primera calidad.

Las personas que necesiten de ese material, pueden dirigirse al hotel frances, plaza de la Merced, ó á la Ladrillería de la Pólvera.

San José, Abril 14 de 1880.

VIGNE & BEAUFUME. 15 v 4 d

### Mercado de San José.

**AVISO IMPORTANTE.**—La H. Municipalidad de esta Capital, ha dispuesto la traslacion de todas las ventas que se hacen fuera de domicilio, al edificio "Mercado de San José"; en tal virtud, para evitar dificultades y trastornos al efectuarse dicha traslacion, se avisa al público, para que oportunamente ocurran los interesados á hacer los contratos del caso, para el alquiler de los puestos destinados á las ventas, con el Admor. de la Compañía.

Tambien se hace saber que correspondiendo la explotacion de los patios descubiertos, á la Sociedad del Mercado, segun contrato celebrado con esta Municipalidad; se pagará por un puesto al respectivo Admor., diez centavos, siendo las dimensiones de cada uno de ellos de una vara de ancho por toda la extension del patio hasta el desagüe; y se advierte que en dichos puestos se venderán solamente los artículos que expresa el contrato, como frutas del país, verduras en pequeño, huevos, pollos y otras aves, &c.; y no se permitirán mesas, cajones ni otros objetos que obstaculicen el tránsito de personas y la mayor facilidad de las transacciones.

El Presidente de la Direccion,  
JAIME GÜEL. 20 v 20

**VENDO** para concestrar mis trabajos á un solo lugar, mis dos fincas de Tres-Rios.

La 1.ª contiene 14 ó 15 manzanas; 7 de café y 7 de potrero, patio enlosado de 1 manzana, casa de máquinas y fuerza de agua, con una buena casa de habitacion á 400 varas de la plaza principal.

2.ª Un terreno de 25 manzanas, de éstas, 13 de café y el resto de potrero y monte, como á 800 varas de la misma plaza principal de Tres-Rios.

Ambas fincas están en buen estado de cultivo y prometen para el año próximo buena cosecha de café. Ademas, el lugar se presta para compras.

Para informes, verse los viernes en Tres-Rios con el que suscribe y entre semana dirigirse á Orosi á su finca.

J. FRANCO CONEJO. 15 v 8

**REALIZACION DE ROPA HECHA**, por motivo de viaje, á precios muy reducidos.

Calle de la Universidad, n.º 7, contigua á la casa de los Señores T. Alfaro y Ca.  
C. CERTAIN. 10 v 3 d

**BACALAO** fresco por mayor y al menudeo en la pulperia del Carmen. 6 v 4 d

Mi salud me obliga á separarme temporalmente de esta mi patria adoptiva.—Durante mi ausencia, queda con mi poder generalísimo el Licenciado Don Francisco Chaves Castro, con quien podrán entenderse en toda clase de negocios, así judiciales como de administración de mis bienes.

En la imposibilidad de despedirme personalmente de mis amigos, les pido órdenes para Europa, hasta el 24 del presente que será mi partida.

San José, Abril 19 de 1880.

JAIME GÜEL. 8 v 2

**ARRIENDO** una haciendita ó parte de ella, que tiene potrero, café, caña dulce y blanca, pastos y parte de agricultura; situada al Este de la calle ronda; el cafetal con 2 casitas. Tambien un bonito terreno con agua de riego y su vivienda para huerta, habitaciones para solteros y familias aunque sea numerosa, lindante al Sur de la Estacion.  
V. U. GOLCHER. 2 v

El infrascrito vende un terreno como de 20 manzanas más ó menos, en el Canton del Puriscal, como á 400 varas al Sur de aquella Plaza.

Para precio y condiciones, entenderse con Filiberto Rosales en San Vicente de esta Provincia, ó J. Hilarión Cruz e. Santiago del Puriscal.

FILIBERTO ROSALES 6 v 2

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.